INFORME DE EVALUACION

LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTA N°02/2023 PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS ESCUELAS-PLURIANUAL 2023-2024, con ID N°431.108.

Señor
Carlos Benítez
Intendente Municipal:

Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el siguiente informe del Comité de Evaluación de la Municipalidad de San Rafael del Paraná:

1- INTRODUCCION

En la Municipalidad de San Rafael del Paraná, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los 06 días de mes de junio del 2.023, siendo las 07:30 hs, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformados por: la Sra. Patricia Benítez Benítez y el Sr. Esequiel Coronel Sánchez

2- ANTECEDENTES

El llamado fue realizado por la modalidad de **CONCURSO DE OFERTA N°02/2023**, con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N°02/2023, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2023.

a) N° de PAC: 431.108.
b) Se han cursado las siguientes invitaciones a través del SICP
c) Sistema de Adjudicación: Por el Total
d) Visita al sitio de ejecución: SI-Obligatorio.
e) Adendas: Nª1

3- PROCESO DEL ACTO DE APERTURA

El día 05 de junio de 2023 a las 08:30 hs. fue establecido como fecha y hora límite para la presentación de ofertas. El acto de apertura de sobres se ha llevado a cabo el mismo día a las 09:00hs. en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal.

Ing. Patricia Benitez Benitez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

Esequiel Coronel Sánchez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:757.064.000** **Tipo de Garantía: Poliza de Seguros** **Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A** **Monto Total Asegurado GS. :44.275.000**
ENGADI ALIMENTARIA S.R.L	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:800.800.000** **Tipo de Garantía: Póliza de Seguros** **Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A** **Monto Total Asegurado GS. :42.500.000**
FITRA S.R.L	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:794.024.000** **Tipo de Garantía: Póliza de Seguros** **Empresa Aseguradora: Patria S.A** **Monto Total Asegurado GS. :46.500.000**

4. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA:

No se realizaron observaciones.

5. EVALUACION DE LAS OFERTAS:

5.1 ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL PRESENTADA

De acuerdo al marco legal previsto en la Ley de Contrataciones y Concordantes, se ha procedido con la revisión de las ofertas presentadas por los oferentes conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el Art.61 del Decreto Reglamentario N°2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, realizando una verificación de los documentos sustanciales:

Documentos sustanciales / Cumplimiento por empresa	CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI	ENGADI ALIMENTARIA S.R.L	FITRA S.R.L
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	CUMPLE FOLIO Nª03 AL 05	CUMPLE FOLIO Nª02 AL 04	CUMPLE FOLIO Nª02 AL 04

Ing. Patricia Benitez Benitez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

Esequiel Coronel Sánchez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE FOLIO Nª06 AL 12	CUMPLE FOLIO Nª08 AL 09	CUMPLE FOLIO Nª 05 AL 10
Oferentes Individuales. Personas Fisicas			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	CUMPLE FOLIO Nª13	CUMPLE FOLIO Nª5 CONSTANCIA DE SIPE Nª1744401	CUMPLE FOLIO Nª20
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE FOLIO Nª67 al 69 CONSTANCIA DE SIPE Nª1744440	CUMPLE FOLIO Nª5 CONSTANCIA DE SIPE Nª1744401	CUMPLE FOLIO Nª 33 AL35 S/ CONTANCIA DE SIPE Nª1744278
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	CUMPLE FOLIO Nª5 CONSTANCIA DE SIPE Nª1744401	CUMPLE FOLIO Nª 21 AL 26
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA	CUMPLE FOLIO Nª5 CONSTANCIA DE SIPE Nª1744401	CUMPLE FOLIO Nª18 CONSTANCIA DE SIPE Nª1744278
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	CUMPLE FOLIO Nª5 CONSTANCIA DE SIPE Nª1744401	CUMPLE FOLIO Nª 21 AL 26
Visita al Sitio de Ejecución de Contrato	CUMPLE FOLIO Nª 15	NO CUMPLE	CUMPLE FOLIO Nª78

- En base a los análisis realizados se observa que la oferta presentada por el oferente **CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI con RUC Nª4119457-8**, reúnen en su totalidad los documentos sustanciales para la oferta presentada, como se exige en el PBC, por ende, es considerado pasibles para continuar con el proceso de evaluación en cuanto a los documentos formales.
- En base a los análisis realizados se observa que la oferta presentada por el oferente **ENGADI ALIMENTARIA S.R.L con RUC Nª80032591-5,** no realizo la visita al sitio de ejecución de Contrato, requisito obligatorio de participación, por lo que se **RECHAZA,** su oferta.

Ing. Patricia Benitez Benitez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

Esequiel Coronel Sánchez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

- En base a los análisis realizados se observa que la oferta presentada por el oferente **FITRA S.R.L con RUC Nª80020224-4**, reúnen en su totalidad los documentos sustanciales para la oferta presentada, como se exige en el PBC, por ende, es considerado pasibles para continuar con el proceso de evaluación en cuanto a los documentos formales.

5.2 ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL

Se procede a analizar los documentos de carácter formal considerando lo establecido en el Decreto Reglamentario Nª2992/19

DOCUMENTOS LEGALES	CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI	FITRA S.R.L
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE** FOLIO Nª19	**CUMPLE** FOLIO Nª29
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	**CUMPLE** PRESENTA S/ FOLIO Nª38 AL 65	**CUMPLE** SEGÚN VERIFICACION EN EL SISTEMA VUE
Certificado de cumplimiento tributario.	**CUMPLE** PRESENTA S/FOLIO Nª66	**CUMPLE** PRESENTA S/ FOLIO Nª28
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	**CUMPLE** PRESENTA S/ FOLIO Nª26-27	**CUMPLE** PRESENTA S/ FOLIO Nª31
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario – Sección Formularios	**CUMPLE** PRESENTA S/ FOLIO Nª18	**CUMPLE** PRESENTA S/ FOLIO Nª19

Esequiel Coronel Sánchez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

Ing. Patricia Benitez Benitez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

http://www.vue.org.py/pls/portal/!USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show

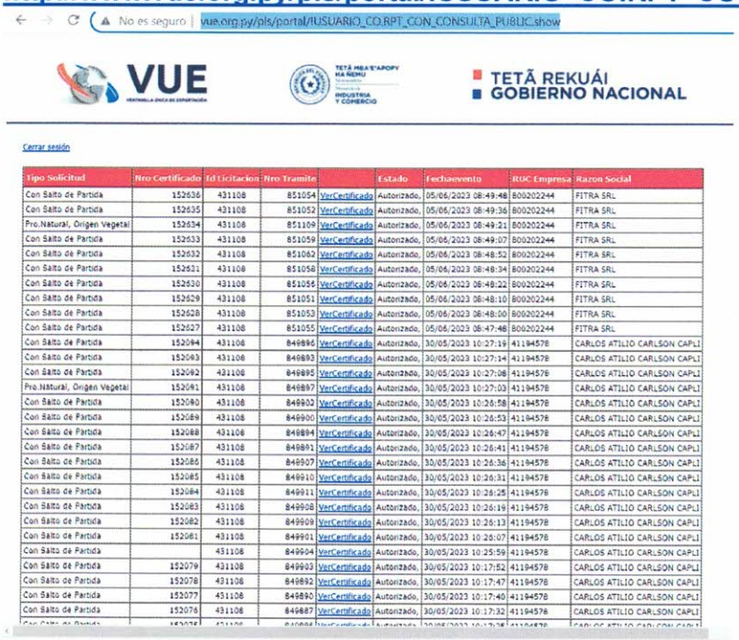

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	152636	431108	851054	VerCertificado	Autorizado,	05/06/2023 08:49:48	80020244	FITRA SRL
Con Salto de Partida	152635	431108	851052	VerCertificado	Autorizado,	05/06/2023 08:49:36	80020244	FITRA SRL
Pro.Natural, Origen Vegetal	152634	431108	851109	VerCertificado	Autorizado,	05/06/2023 08:49:21	80020244	FITRA SRL
Con Salto de Partida	152633	431108	851059	VerCertificado	Autorizado,	05/06/2023 08:49:07	80020244	FITRA SRL
Con Salto de Partida	152632	431108	851062	VerCertificado	Autorizado,	05/06/2023 08:48:52	80020244	FITRA SRL
Con Salto de Partida	152631	431108	851058	VerCertificado	Autorizado,	05/06/2023 08:48:34	80020244	FITRA SRL
Con Salto de Partida	152630	431108	851056	VerCertificado	Autorizado,	05/06/2023 08:48:22	80020244	FITRA SRL
Con Salto de Partida	152629	431108	851051	VerCertificado	Autorizado,	05/06/2023 08:48:10	80020244	FITRA SRL
Con Salto de Partida	152628	431108	851053	VerCertificado	Autorizado,	05/06/2023 08:48:00	80020244	FITRA SRL
Con Salto de Partida	152627	431108	851055	VerCertificado	Autorizado,	05/06/2023 08:47:48	80020244	FITRA SRL
Con Salto de Partida	152094	431108	849896	VerCertificado	Autorizado,	30/05/2023 10:27:19	4119457	CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI
Con Salto de Partida	152093	431108	849893	VerCertificado	Autorizado,	30/05/2023 10:27:14	4119457	CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI
Con Salto de Partida	152092	431108	849895	VerCertificado	Autorizado,	30/05/2023 10:27:08	4119457	CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI
Pro.Natural, Origen Vegetal	152091	431108	849897	VerCertificado	Autorizado,	30/05/2023 10:27:03	4119457	CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI
Con Salto de Partida	152090	431108	849902	VerCertificado	Autorizado,	30/05/2023 10:26:58	4119457	CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI
Con Salto de Partida	152089	431108	849900	VerCertificado	Autorizado,	30/05/2023 10:26:53	4119457	CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI
Con Salto de Partida	152088	431108	849894	VerCertificado	Autorizado,	30/05/2023 10:26:47	4119457	CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI
Con Salto de Partida	152087	431108	849891	VerCertificado	Autorizado,	30/05/2023 10:26:41	4119457	CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI
Con Salto de Partida	152086	431108	849907	VerCertificado	Autorizado,	30/05/2023 10:26:36	4119457	CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI
Con Salto de Partida	152085	431108	849910	VerCertificado	Autorizado,	30/05/2023 10:26:31	4119457	CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI
Con Salto de Partida	152084	431108	849911	VerCertificado	Autorizado,	30/05/2023 10:26:25	4119457	CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI
Con Salto de Partida	152083	431108	849908	VerCertificado	Autorizado,	30/05/2023 10:26:19	4119457	CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI
Con Salto de Partida	152082	431108	849909	VerCertificado	Autorizado,	30/05/2023 10:26:13	4119457	CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI
Con Salto de Partida	152081	431108	849901	VerCertificado	Autorizado,	30/05/2023 10:26:07	4119457	CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI
Con Salto de Partida		431108	849904	VerCertificado	Autorizado,	30/05/2023 10:25:59	4119457	CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI
Con Salto de Partida	152079	431108	849903	VerCertificado	Autorizado,	30/05/2023 10:17:52	4119457	CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI
Con Salto de Partida	152078	431108	849892	VerCertificado	Autorizado,	30/05/2023 10:17:47	4119457	CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI
Con Salto de Partida	152077	431108	849890	VerCertificado	Autorizado,	30/05/2023 10:17:40	4119457	CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI
Con Salto de Partida	152076	431108	849887	VerCertificado	Autorizado,	30/05/2023 10:17:32	4119457	CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI

5.3 ACLARACION DE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACION:

Este comité Evaluador en base a los análisis realizados, observa que las firmas de los oferentes presentados; por el Sr. Carlos Atilio Carlson Capli, con RUC Nª4119457-8, y FITRA SRL, con RUC Nª80020224-4, **cumplen** con el suministro de las documentaciones formales como fueron solicitadas en el PBC, SECCION REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION, por lo que no se les solicita aclaración de ofertas, por ende, es pasible para continuar con el proceso de evaluación.

5.4 CAPACIDAD LEGAL

Conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en referencia, se procedió a la verificación de la capacidad legal, prohibiciones de los incisos a),b) m), n) del Art.40 de la Ley2051/03 modificado por Ley Nª6716/2021 de los oferentes.

Ing. Patricia Benitez Benitez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

Esequiel Coronel Sánchez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

OFERENTES	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE CEDULA	REGISTRO FUNCIONARIO (SINHARH)
FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS	CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI	4.119.457	No hay Registros
FITRA S.R.L	GUSTAVO ADOLFO TRABUCCO	483.851	No hay Registros
FITRA S.R.L	SONIA MARIA LACASA	777.638	No hay Registros

- Al realizar la verificación del representante de la Firma Oferente FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS, del Sr. CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI ,con CINª 4.119.457 en el SINHARH, según constancia Nª**4493562**, se observa que el mismo no se encuentra registrado, por ende, no se verifican impedimentos legales y el mismo cumple con la capacidad legal.
- Al realizar la verificación del representante legal de la Firma Oferente FITRA S.R.L, el Sr. GUSTAVO ADOLFO TRABUCCO, con CINª483.851 en el SINHARH, según constancia Nª **4493568**, se observa que el mismo no se encuentra registrado, por ende, no se verifican impedimentos legales y el mismo cumple con la capacidad legal.
- Al realizar la verificación del Socio-Gerente de la Firma Oferente FITRA S.R.L, la Sra. SONIA MARIA LACASA, con CINª777.638 en el SINHARH, según constancia Nª **4493574**, se observa que el mismo no se encuentra registrado, por ende, no se verifican impedimentos legales y el mismo cumple con la capacidad legal.
- Al realizar la verificación del representante de la Firma Oferente FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS, del Sr. CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI ,con CINª 4.119.457 ,para dar cumplimiento a lo establecido en inc m y n de la Ley 6716/2021, este comité procedió a la búsqueda en el portal de la DNCP,sección Buscador de Proveedor , donde se verifica que la misma no presenta Sanciones, como se podrá visualizar en la captura de pantalla. Ni se encuentra inhabilitada para contratar con el estado.

Esequiel Coronel Sánchez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

Ing. Patricia Benitez Benitez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

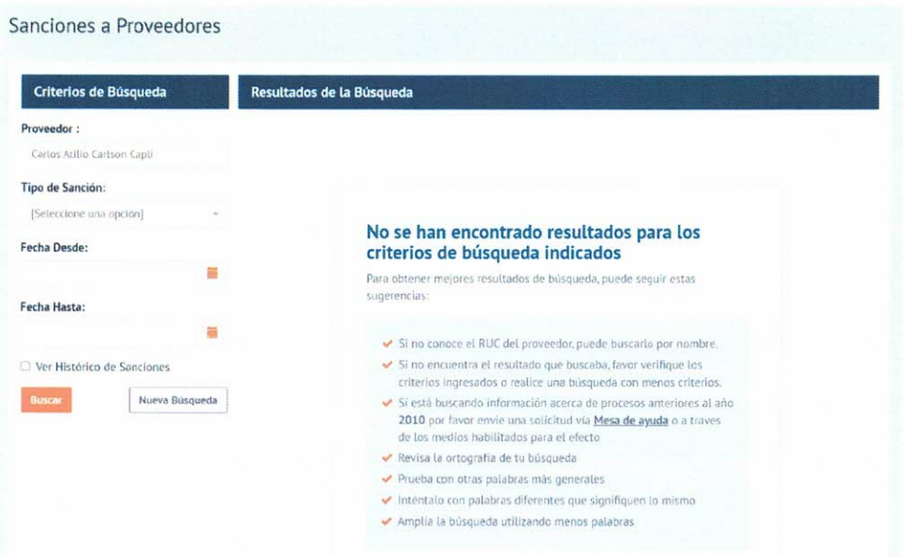

- Al realizar la verificación del representante legal de la Firma Oferente FITRA S.R.L, para dar cumplimiento a lo establecido en inc m y n de la Ley 6716/2021, este comité procedió a la búsqueda en el portal de la DNCP,sección Buscador de Proveedor , donde se verifica que la misma presenta Sanciones, el proveedor fue sancionado por la DNCP con una amonestación de falta leve, esta sanción no le impide seguir contratando con el estado, pero queda registrados como antecedente.

Ing. Patricia Benitez Benitez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

Esequiel Coronel Sánchez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

6. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se procedió al análisis de los precios unitarios ofertados, dando cumplimiento al PBC . En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS			PRECIO REFERENCIAL	CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI		FITRA S.R.L	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio unitario	Precio unitario	Margen +/-	Precio unitario	Margen +/-
1	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	12.500	12.290	-2%	12.890	+3,1 %

7. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Oferente	Domicilio	Monto Ofertado	Ajustados al 10%
CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI	CAMBYRETA-ENCARNACION	Gs. 757.064.000	Gs. 757.064.000 Dpto. de la Convocante
FITRA S.R.L	ASUNCION	Gs. 794.024.000	Gs. 873.426.400 Precio Final

Ing. Patricia Benitez Benitez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

Esequiel Coronel Sánchez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

- Corresponde a la empresa FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS con RUC Nª4119457-8, propiedad del Sr. Carlos Atilio Carlson Capli, con CINª4.119.457, para continuar con el proceso de verificación documental.

8. ERRORES ARITMETICOS. ART 62 DECRETO Nª2992/2019

Luego de verificar la oferta presentada por la empresa FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS con RUC Nª4119457-8, propiedad del Sr. Carlos Atilio Carlson Capli, con CINª4.119.457, se constata que no presentan errores aritméticos.

9. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

De conformidad a la Ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de Presupuesto General de la Nación, los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. La acreditación del origen nacional del producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por la Autoridad competente.
En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.
El comité de evaluación deberá corroborar la validez de los certificados ingresando al portal disponible para el efecto, otorgado por el MIC.

Se procede a verificar margen de preferencia:

		FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS	
	MENU	**Certificado Nª**	**Observación**
SEMANA 1	Salsa de Arroz con carne	152069	Cumple
	Polenta con salsa de pollo	152072	Cumple
	Caldo de poroto con fideo	152070	Cumple
	Estofado de pollo con papa	152073	Cumple
	Guiso de mandioca con carne	152071	Cumple
SEMANA 2	Guiso de fideo con pollo	152074	Cumple
	Picadito de carne con papas	152075	Cumple
	Caldo de poroto con arroz	152076	Cumple
	Revuelto de Mandioca	Folio Nª64	Cumple
	Vori vori de pollo	Folio Nª65	Cumple
SEMANA 3	Albóndigas de pollo con arroz	152077	Cumple
	Picadito de carne con pure de papas	152078	Cumple
	Guiso de fideo con poroto	152093	Cumple
	Vori Vori de Carne	152089	Cumple
	Tallarín con salsa de pollo	152081	Cumple
SEMANA 4	Locro	152090	Cumple
	Polenta con salsa de pollo	152072	Cumple
	Guiso de Arroz con poroto	152079	Cumple
	Tallarín con salsa de carne	Folio Nª52	Cumple
	Picadito de pollo con papa	152086	Cumple

Ing. Patricia Benitez Benitez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

Esequiel Coronel Sánchez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

POSTRES	Banana	152091	Cumple
	Fruta de Estación	152091	Cumple
	Crema	152084	Cumple
	Ensalada de Frutas	152091	Cumple
ENSALADAS DE VEGETALES	Repollo, Tomate, Zanahoria, aceite, sal yodada	152088	Cumple
	Remolacha, tomate,cebolla,aceite, sal yodada	152092	Cumple
	Remolacha, zanahoria,cebolla,aceite,sal yodada	152094	Cumple
	Tomate,pepino,zanahoria,aceite,sal yodada	152083	Cumple
	Lechuga, Tomate,zanahoria,aceite,sal yodada	152082	Cumple
	Repollo,remolacha,zanahoria,aceite,sal yodada	152085	Cumple

Este comité evaluador verifico en la pagina del MIC sobre los certificados de origen
http://www.vue.org.py/pls/portal/!USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show

10. ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Para contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los [2017,2018,2019,2020, 2021] últimos años

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,30 en promedio, en los [2017,2018,2019,2020, 2021] últimos años

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los años 2017,2018,2019,2020, 2021, no deberá ser negativo.

RATIO DE LIQUIDEZ							
	Año 2017	**Año 2018**	**Año 2019**	**Año 2020**	**Año 2021**	**Promedio**	**Promedio AC/PC**
Activo a corto plazo	**705.222.065**	**1.658.734.535**	**4.320.652.415**	**4.507.492.745**	**7.554.795.470**	**5.460.980.210**	**4,66**
Pasivo a corto plazo	**110.794.746**	**686.210.270**	**1.016.461.361**	**752.235.577**	**1.579.099.205**	**1.175.932.048**	

Ing. Patricia Benitez Benitez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

Esequiel Coronel Sánchez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

ENDEUDAMIENTO							
	Año 2017	**Año 2018**	**Año 2019**	**Año 2020**	**Año 2021**	**Promedio**	**Promedio TP/TA**
Total Pasivo	110.794.746	686.210.270	1.016.461.361	752.235.577	1.759.099.205	1.175.932.048	0.22
Total Activo	883.447.251	1.877.476.889	4.476.050.855	4.605.972.512	7.605.917.189	5.562.646.852	

RENTABILIDAD							
	Año 2017	**Año 2018**	**Año 2019**	**Año 2020**	**Año 2021**	**Promedio**	**Promedio UDI/C**
UDI	138.648.269	312.873.363	303.258.526	285.405.967	1.993.081.049	860.581.847	31,85
Capital	300.000.000	758.209.167	3.030.000.000	3.442.000.000	3.727.405.967	3.399.801.989	

- La empresa Oferente FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS de CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI con RUC N°4119457-8, **CUMPLE,** con la capacidad Financiera.

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:	**FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de oferta	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017,2018, 2019, 2020 y 2021.	CUMPLE
Formulario 106 y 501 de los años 2017,2018,2019,2020,2021 para contribuyentes del IRPC	NO APLICA
Formulario 104 de los años 2017,2018,2019,2020,2021 para contribuyentes de Renta Personal	NO APLICA

11. EXPERIENCIA REQUERIDA

Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, demostrable con la presentación de por lo menos cuatros (4) contrato ejecutado en cada año. Será cotejada con la fecha de habilitación del INAN para la elaboración de alimentos para personas. No serán válidas como experiencia las subcontrataciones. Declaración Jurada del Oferente de cumplir con los lineamientos del MEC y adjuntar copia autenticada del Registro de Establecimiento categoría 16 y categoría 17 de los establecimientos ubicados dentro del departamento de la convocante. El oferente deberá presentar el Certificado Internacional de Gestión de Calidad que demuestre aptitudes para la distribución de alimentos perecederos y no perecederos para el consumo humano emitida por una entidad debidamente acreditad. Con el fin de respaldar y garantizar la provisión de los alimentos para las instituciones educativas, la convocante podrá solicitar el Certificado de Buen Cumplimiento de los servicios prestados de todos los contratos adjudicados correspondientes a los años citados. Se reserva el derecho de solicitar a las contratantes referencia conforme a la adjudicación publicada en el SICP. El oferente deberá acreditar referencias comerciales como mínimo con 6 (seis) clientes distintos con contrataciones de almuerzo escolar para instituciones públicas en el año 2022, indicando el nombre del responsable, dirección, número de teléfono

Ing. Patricia Benitez Benitez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

Esequiel Coronel Sánchez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:	**FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS**
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE con la experiencia solicitada.

- La empresa Oferente FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS de CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI, con RUC N°4119457-8 **CUMPLE,** con la capacidad en experiencia requerida según el PBC

12. ANALISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA

- Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado.
- Contar con el documento que acredite que los productos son de producción nacional.
- Los productos envasados a ser utilizados para la elaboración de los menús deben contar con el RSPA pertinente.
- Contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes.
- Contar con el personal requerido de acuerdo a lo establecido en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución a las instituciones educativas que comprenden su cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.
- La empresa y el personal de cocina, deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura.
- Contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados, debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo/cena.

FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS de CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI, con RUC N°4119457-8

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:	**FORTALEZA EMPRENDIMIENTO**
1. Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución" vigente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En los casos de consorcios, el elaborador deberá cumplir con este requerimiento.	CUMPLE FOLIO N°28
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	CUMPLE FOLIO N°38 AL65
3. Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	CUMPLE FOLIO N°34 AL37

Ing. Patricia Benitez Benitez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

Esequiel Coronel Sánchez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

4. Declaración jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.	CUMPLE FOLIO N°17
5. Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la distribución de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.	CUMPLE FOLIO N°30 AL 32
6. Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	CUMPLE FOLIO N°24
7. Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	CUMPLE FOLIO N°16 Y25

13. MOTIVOS DE CALIFICACION

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley N°2051/03 de Contrataciones Públicas y de conformidad al Art. 63 del Decreto N°2992/19; La adjudicación deberá recaer sobre la oferta;
1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3) Tenga el precio más bajo.

14. RECOMENDACION DE ADJUDICACION:

Por todo lo expuesto, el comité de evaluación recomienda:

Adjudicar el llamado por **CONCURSO DE OFERTA N°02/2023 PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS ESCUELAS-PLURIANUAL 2023-2024, con ID N°431.108,** al oferente **CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI, con CIN°4.119.457,** propietario de la firma **FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS, con RUC N°4119457-8,** domiciliado sobre la Calle Los Laureles esq/ María de Canosas-Cambyreta Dpto. de Itapúa**,** por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la suma de Gs. 757.064.000 (guaraníes setecientos cincuenta y siete millones sesenta y cuatro mil). IVA INCLUIDO.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER

Ing. Patricia Benitez Benitez
C.I.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

Sra. Patricia Benitez Benitez
Miembro de Comité

Esequiel Coronel Sánchez.
C.I.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

Sr. Esequiel Coronel Sánchez
Miembro de Comité